

1000-56.6

RESOLUCION RECTORAL No. 0449
10 MAR 2023

Por la cual se designan dos (2) representantes del nominador para la conformación de la Comisión de Personal de la Unidad Central del Valle del Cauca

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Directivo No. 005 de 2016 – Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificada por el artículo 3° del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020, establece: “**Conformación de la Comisión de Personal.** (...) Por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa. Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa”.

Que el día doce (12) de marzo de 2023, vence el periodo de los dos (2) representantes del nominador que integran la Comisión de Personal, conforme Resolución Rectoral No. 0362 del día 10 de marzo de 2021.

Que en cumplimiento de la precitada normativa, se procede a designar los dos (2) representantes del nominador para conformar la Comisión de Personal de la Unidad Central del Valle del Cauca.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Representantes del Nominador en la Comisión de Personal de la Unidad Central del Valle del Cauca, al (a):

- Doctora MARÍA DEL PILAR GARCÍA VALDÉS C.C. 66.711.735, Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas.
- Doctor CARLOS EVELIO LÓPEZ CEBALLOS C.C. 7.555.570, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables

ARTÍCULO SEGUNDO: La designación será por un periodo de dos (2) años, contados a partir de la comunicación de la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal a la Doctora María del Pilar García Valdés y al Doctor Carlos Evelio López Ceballos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá (V), a los 10 MAR 2023


JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Vó.Bó.: Diana Angélica Arias Ocampo – Jefe de Oficina Jurídica (E)
Elaboró: María Claudia Rodríguez – profesional Universitario